vinetur

Pessac-Léognan permite cinco nuevas uvas para adaptarse al cambio climático

La denominación de Burdeos limita estas variedades al 5% del viñedo y al 10% del vino

viernes 20 de noviembre de 2026



La denominación francesa Pessac-Léognan, una de las más reconocidas de Burdeos, ha aprobado una revisión de sus normas para permitir cinco variedades de uva ligadas a la adaptación climática, relajar parte de las reglas de plantación y dar más recorrido a

algunos viñedos antiguos. El cambio afecta a sus vinos tranquilos tintos y blancos y fue validado el pasado 3 de noviembre.

Terroirs du Monde, organismo francés de formación sobre vino, recoge que el nuevo pliego de condiciones incorpora cinco variedades de interés con fines de adaptación, la categoría creada por el INAO para que las denominaciones puedan probar uvas mejor preparadas para un clima más cálido. La petición partió del organismo de defensa y gestión de la propia denominación y pasó este año por el procedimiento nacional de oposición del INAO.

En blancos, Pessac-Léognan autoriza desde ahora Floréal, Sauvignac y Souvignier Gris. Se trata de variedades resistentes a hongos, concebidas para necesitar menos tratamientos fungicidas. En tintos, la denominación admite Arinarnoa, un cruce de Tannat y Cabernet Sauvignon, y Castets, una variedad histórica de Burdeos que había quedado en un segundo plano. Arinarnoa y Castets ya estaban autorizadas en Bordeaux y Bordeaux Supérieur, mientras que Floréal, Sauvignac y Souvignier Gris también figuran en el pliego de Bordeaux Supérieur aprobado el año pasado.

La apertura, sin embargo, llega con límites estrictos. Cada productor deberá firmar un convenio con el INAO y con el organismo de defensa y gestión de la denominación. Además, estas variedades no podrán superar el 5% de la superficie plantada de una explotación ni el 10% de cada coupage, con cómputo separado para tintos y para blancos. La norma busca introducir margen de adaptación sin alterar la base varietal de una zona muy ligada a su identidad histórica.

El nuevo texto incluye una excepción para las plantaciones blancas de adaptación situadas a menos de 20 metros de zonas habitadas protegidas por el código rural francés, donde las fumigaciones ya están más limitadas. Esas superficies no contarán dentro del tope del 5% de viñedo. La exención no modifica el máximo del 10% en el vino final y tampoco se aplica a Arinarnoa ni a Castets.

La reforma también toca la organización física del viñedo. La densidad mínima de plantación baja de 6.500 a 5.500 cepas por hectárea, una reducción cercana al 15%. Al mismo tiempo, la distancia máxima entre filas pasa de 1,6 a 1,8 metros. La separación mínima entre cepas en la misma fila se mantiene en 0,8 metros. Como la altura

obligatoria del follaje en espaldera está vinculada a la anchura entre filas, ese umbral sube de 0,96 a 1,08 metros.

En materia de herbicidas, el pliego fija que la banda donde se permite el desherbado químico queda limitada a 30 centímetros a cada lado de la fila. Se mantienen, además, las prohibiciones ya vigentes para el desherbado químico total y para el tratamiento de las cabeceras de las parcelas.

Otro de los cambios con más efecto práctico afecta a las viñas antiguas de menor densidad. Las parcelas plantadas antes del 31 de agosto de 1990 con entre 5.000 y 5.500 cepas por hectárea podrán seguir produciendo bajo la denominación hasta la vendimia de 2050. A cambio, tendrán una reducción fija del rendimiento del 10%. Con las reglas de 2024, esa posibilidad solo llegaba hasta 2030 y las penalizaciones sobre el rendimiento iban del 10% al 40%.

No ocurre lo mismo con otra excepción prevista en 2024 para viñas plantadas antes del 31 de julio de 2009 que cumplían la antigua densidad de 6.500 cepas por hectárea, pero no las reglas de separación entre filas. Esa dispensa no se ha mantenido en la nueva versión. Terroirs du Monde apunta que esas parcelas deberán revisarse caso por caso.

Buena parte del pliego permanece sin cambios. Pessac-Léognan sigue limitada a sus diez municipios, con un rendimiento base de 54 hectolitros por hectárea y un techo de 60 hectolitros por hectárea. Tampoco se modifican los plazos de crianza y salida al mercado, la obligación de embotellar en la propiedad elaboradora ni las reglas de etiquetado, incluida la mención Cru Classé de Graves. Las otras variaciones son administrativas: los mapas parcelarios podrán consultarse en la web del INAO y se actualiza el código geográfico de referencia.

La denominación Pessac-Léognan fue creada por decreto en 1987 a partir de la parte norte de Graves. Su decisión de admitir estas variedades, aunque sea con topes reducidos, la sitúa entre las apelaciones francesas de mayor prestigio que han dado este paso, después de movimientos parecidos en Bordeaux, Bordeaux Supérieur y Coteaux d’Aix-en-Provence.

El cambio puede servir de referencia para el negocio del vino, también fuera de Burdeos. Cuando una denominación de este nivel acepta variedades resistentes y ajusta sus reglas de plantación, abre una vía para compatibilizar identidad de origen, menor presión fitosanitaria y adaptación del viñedo a nuevas condiciones climáticas sin romper de golpe con el modelo tradicional.